

25 MAY 2012

RESOLUCIÓN Nº 6911 ✓

ANTOFAGASTA,

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

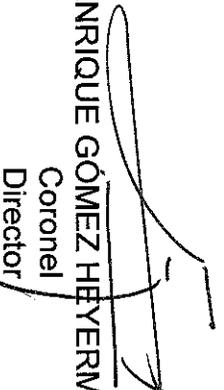
- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de películas sensibles al verde de 35 x 43 cm.
- Que la compra de estos insumos clínicos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 Nº 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que estos insumos, no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco
- Que se cotizó en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	Tecnoinmagen		Healthstore		Olmos y Cia	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Película sensible al verde 35x43 cm. (Caja x 100)	5	\$ 49.535	\$ 247.675	\$ 57.110	\$ 285.550	\$ 51.255	\$ 256.275
Total			\$ 247.675		\$ 285.550		\$ 256.275

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, los insumos clínicos indicados, a Tecnoinmagen Ltda., por un monto total neto de \$ 247.675.-

Anótese, regístrese y comuníquese.


ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

